

**OPERADORA FERROVIARIA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y
REMOCIÓN DE RESIDUOS
INDUSTRIALES NO
PELIGROSOS, SCRAP Y
RESIDUOS
PELIGROSOS/ESPECIALES DE
PREDIOS FERROVIARIOS**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)

1. OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en la contratación de servicios de limpieza y extracción / remoción de residuos, artefactos y materiales fuera de uso y scrap ferroviario y el mejoramiento de los espacios intervenidos.

Todo ello en el marco de la Ley Nro. 25612 de la Nación, Ley Nro. 24051 de la Nación, Ley Nro. 13.592 de la Provincia de Buenos Aires, Ley Nro. 11720 de la Provincia de Buenos Aires, Res. OPDS Nro. 367 / 2010 de la Provincia de Buenos Aires, Res. OPDS Nro. 36772010 de la Provincia de Buenos Aires, Resolución Nro. 317/20 de la Provincia de Buenos Aires, Ley Nro. 14321 de la Provincia de Buenos Aires, Ley 2214 de la CABA, Res. 18 / 2020 MDEyP de la CABA y demás normativa ambiental vigente.



2. JUSTIFICACION DEL OBJETO

Las tareas objeto de la presente contratación tienen como fin, llevar solución al problema de la proliferación de vectores transmisores de enfermedades en predios ferroviarios y tomar las medidas de prevención adecuadas para evitar la contaminación al Medio Ambiente.

Dada la dificultad del mantenimiento de los espacios por acumulación de materiales, las tareas objeto de esta contratación deberán dejar los espacios ferroviarios en condiciones en las que se prevenga la acumulación de agua, residuos, etc. y facilite el mantenimiento en condiciones de orden e higiene, y además realizar un mejoramiento de estos espacios con la incorporación de especies vegetales apropiadas.

Conforme ello, se deberá priorizar la recuperación/reutilización de aquellos materiales retirados que así lo permitan, en el marco de la Economía Circular.

3. NORMAS DE REFERENCIA

- Ley Nro. 25612 de la Nación,
- Ley Nro. 24051 de la Nación
- Ley Nro. 13.592 de la Provincia de Buenos Aires,
- Ley Nro. 11720 de la Provincia de Buenos Aires,
- Res. OPDS Nro. 367 / 2010 de la Provincia de Buenos Aires,
- Resolución Nro. 317 / 2020 de la Provincia de Buenos Aires,
- LEY Nro. 14321 de la Provincia de Buenos Aires,
- Res. Nro. 18 / 2020 MDEyP de la CABA

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

El ADJUDICATARIO del servicio deberá realizar las siguientes tareas:

- a) Demolición de construcciones de hormigón y mampostería. Desguace y retiro de diferentes estructuras y artefactos metálicos en desuso.

Retiro y disposición de todos los materiales resultantes favoreciendo el marco de la economía circular

para aquellos materiales que sean recuperables. Entregando en cada retiro los manifiestos correspondientes según la jurisdicción que respalde el movimiento del residuo.

- b)** Recolectar y retirar aquellos residuos, artefactos y materiales fuera de uso y scrap ferroviario que se encuentren en las instalaciones a intervenir, favoreciendo el marco de la economía circular para aquellos materiales que sean recuperables. Entregando en cada retiro los manifiestos correspondientes según la jurisdicción que respalde el movimiento del residuo.
- c)** Segregación de distintos tipos de residuos y acondicionamiento de residuos especiales/peligrosos que puedan encontrarse durante las tareas descritas en los ítems anteriores, para su posterior transporte, tratamiento y disposición final, entregando en cada retiro los manifiestos correspondientes según la jurisdicción que respalde el movimiento del residuo y remitiendo posteriormente el certificado de disposición final.
- d)** Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de las chapas de fibrocemento que se hallaran como residuos, en las diferentes localidades, considerando las mismas bajo la corriente de desecho Y36, entregando en cada retiro los manifiestos correspondientes según la jurisdicción que respalde el movimiento del residuo y remitiendo posteriormente el certificado de disposición final.
- e)** Realización de tareas de mejora en los espacios incorporando, donde sea posible (a determinar juntamente con la Inspección de SOFSE), especies vegetales.
- f)** Realización de informes periódicos relativos a la cantidad de kilos retirados, discriminando los tratamientos posteriores para cada categoría (ferrosos, Raees, escombros, etc.)

5. REQUISITOS MINIMOS DE LOS OFERENTES PARA CADA REGION

El transporte deberá ser propio del oferente y deberá acreditar su habilitación como transportista y operador por las autoridades ambientales correspondientes según la normativa mencionada.

En caso de que por cuestiones operativas o causas de fuerza mayor se deba subcontratar el transporte o cualquier otro tipo de servicio, se deberá acreditar la capacidad de transporte en sus diferentes tipos y las

habilitaciones correspondientes según la jurisdicción interviniente. La misma se deberá acreditar mediante un contrato que acredite la reserva de capacidad del transportista a subcontratar.

Se entienden como empresas subcontratistas aquellas que serán contratadas por EL CONTRATISTA, y aceptadas por SOFSE, comprometiéndose con ésta última a cumplir con los requisitos y las obligaciones del presente Pliego.

Independientemente de esto, las empresas adheridas serán solidariamente responsables con EL CONTRATISTA por cualquier incumplimiento en que incurran.

Ningún subcontrato autorizado por SOFSE eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Dicha subcontratación deberá ser previamente aceptada por SOFSE.

6. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de efectuar la prestación conforme el objeto, modalidad y condiciones previstas en este PET.

7. COTIZACION

Se deberá cotizar de acuerdo con la planilla de cotización incorporada como Anexo I al presente pliego, y en cantidades unitarias, tomando como referencia las cantidades máximas.

Se deberá tener en cuenta que cualquiera de los ítems y las cantidades podrá ser utilizada en cualquiera de las locaciones mencionadas en el punto 8 del PET.

Se deberán cotizar todos los ítems solicitados. En ningún caso se podrá cotizar cantidades inferiores de cada uno de los ítems.

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución del SERVICIO conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la CONTRATISTA entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y en los distintos rubros que integran su oferta.

8. LOCACIONES- LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio se deberá efectuar en los sitios que se enumeran a continuación y de acuerdo con la programación establecida por SOFSE luego de la adjudicación:

LOTE	PREDIO	LÍNEA	DIRECCIÓN Y LOCALIDAD
1	Alianza	Línea San Martín	Av. Urquiza y Trigilli, Tres de Febrero
2	Est. José C Paz	Línea San Martín	Zuviría 5000, José C. Paz
3	Est. Retiro	Línea BartoloméMitre	Ramos Mejía 1400, CABA
4	José León Suárez	Línea BartoloméMitre	Gral. J. A Frías 7800, José León Suarez
5	Vía y Obra San Martín	Línea BartoloméMitre	Las Heras 2260, San Martín
6	Talleres Remedios de EscaladaNorte	Línea Gral. Roca	29 se septiembre 3507, Lanús
7	Temperley	Línea Gral. Roca	Av. Meeks 1370, Temperley
8	Lavallol	Línea Gral. Roca	Dr. Carlos Pronzato y Bv. Santa Catalina,Lavallol
9	La Plata	Línea Gral. Roca	Diagonal 80 y calle 43 1100, La Plata
10	Once	Línea Sarmiento	Bartolomé Mitre y Agüero, Balvanera

9. VISITA TECNICA

El OFERENTE deberá inspeccionar las características, así como la magnitud e índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que, mediante la visita, el OFERENTE ha podido conocer el alcance de la contratación, y que por lo tanto su oferta incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente licitación.

La misma tendrá carácter obligatorio, y podrá realizarse de manera presencial, virtual, o combinar ambas modalidades.

El OFERENTE deberá obtener un certificado que acredite su visita al sitio, dicho certificado deberá adjuntarse a la oferta a presentar (Anexo II).

10. PRECIO

La cotización deberá estar expresada en PESOS.

En el precio estarán incluidos además los gastos por todo concepto, cargas sociales, seguros, viáticos, transporte del personal que ocupe EL CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.

Importante: No se aceptará ningún costo adicional.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total de ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a cargo de EL CONTRATISTA, será de hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados desde la fecha de la suscripción del Acta de Inicio por las partes contratantes.

12. CERTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA deberá presentar los Remitos, los manifiestos de transporte, los manifiestos de tratamiento y posteriormente los manifiestos de disposición final y los manifiestos en el marco de la economía circular correspondientes por cada tarea realizada. Los originales de estos documentos serán entregados en la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de SOFSE.

SOFSE los aprobará u observará dentro de los cinco días de su presentación.

Una vez aprobados los documentos, EL CONTRATISTA deberá emitir la correspondiente FACTURA y enviarla por correo electrónico a recepcionproveedores@trenesargentinos.gob.ar.

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

La Oferta contará para su análisis con los siguientes elementos:

- 1.** Planilla de Cotización completa según el modelo adjunto en el Anexo I, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.

-
- 2.** El OFERENTE deberá presentar un listado de antecedentes de los últimos DIEZ (10) años de trabajos similares a los requeridos en esta contratación en predios ferroviarios (zona operativa), detallando como mínimo: objeto, comitente, fecha y plazos de ejecución, monto total de la contratación e información de contacto de referencias verificables.

Este listado deberá estar respaldado por documentos probatorios (órdenes de compra, actas de recepción, último certificado, etc.).

- 3.** Deberá presentar documentación respaldatoria que certifique:
- Listado de vehículos y maquinas propias con las que realizara el servicio, acreditando titularidad, VTV y seguro al día.
 - Habilitaciones correspondientes para cada tipo de material transportado.
 - Listado de personal propio afectado a la tarea, acreditando nómina de ART.
 - Habilitación para operar según la actividad.
- 4.** El OFERENTE deberá justificar en el momento de presentación de la oferta, el destino de los elementos en el marco de la economía circular, indicando el destino y presentando un Manifiesto a modo de ejemplo en donde se deberá justificar la reincorporación de esos elementos en cualquier proceso productivo.
- 5.** Constancia de visita Técnica

El CONTRATISTA además, deberá:

- Cumplir en forma estricta, lo estipulado en las Normas Generales de Seguridad (PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA “REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS”), de acuerdo con cada una de las tareas desarrolladas.
- Proveer los elementos y supervisar su correcto uso vinculado a la seguridad del personal que trabaje respecto del desarrollo de sus tareas y del servicio ferroviario.

ANEXO I

PLANILLA COTIZACIÓN						
Clase de Contratación: Licitacion Publica Nacional				DETALLE OFERENTE		
Expediente: EX-2021-26955139- -APN-SG#SOFSE				Razón Social		
Objeto: Contratación del Servicio de limpieza y remoción de residuos industriales no peligrosos, scrap y residuos peligrosos/especiales de predios ferroviarios				C.U.I.T.		
				Tel.:		
				E-Mail:		
				Moneda: Pesos		
Item	UM	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	I.V.A.	Subtotal
1	C/U	18.000	Demolición de construcciones de hormigón y mampostería. Desguace de diferentes estructuras y artefactos metálicos en desuso. Retiro y disposición de todos los materiales resultantes.			
2	MON	3.000	Recolectar y retirar aquellos residuos, artefactos y materiales fuera de uso y scrap ferroviario que se encuentren en las instalaciones a intervenir.			
3	MON	280	Segregación de distintos tipos de residuos y acondicionamiento de residuos especiales /peligrosos que puedan encontrarse durante las tareas descriptas en los ítems anteriores, para su posterior transporte, tratamiento y disposición final.			
4	Kg.	800.000	Tratamiento y Disposición final residuos peligrosos/Especiales.			
5	Kg.	10.000.000	Tratamiento y Disposición residuos no peligrosos y scrap			
6	MON	5.000	Realización de tareas de mejora en los espacios incorporando donde sea posible especies vegetales			
7	MON	12	Realización de informes periódicos relativos a la cantidad de kilos retirados, discriminando los tratamientos posteriores para cada categoría (ferrosos, Raees, escombros, etc.)			
8	Kg.	60	Retiro y transporte de residuos peligrosos			
9	Kg.	15.000	Recolección, transporte y tratamiento y/o disposición final de las chapas de fibrocemento que se hallaran como residuos en las diferentes locaciones, considerándolas como corriente de desecho Y36			
Subtotal						
I.V.A.						
Total						
Condición de pago:		Según Pliegos.				
Lugar de prestación del Servicio:		Según Pliegos.				
Plazo de prestación del Servicio:		Según Pliegos.				
Mantenimiento de oferta:		Según Pliegos.				

ANEXO II
CONSTANCIA VISITA DE RECONOCIMIENTO

SERVICIO DE LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS, SCRAP Y RESIDUOS PELIGROSOS/ESPECIALES DE PREDIOS FERROVIARIOS

Buenos Aires, ___ de _____ de 2021.

El presente certificado, deberá adjuntarse junto con la Oferta, de forma tal que el presente acredita el reconocimiento del alcance de la contratación y las tareas involucradas en el contrato:

- **Día y hora:** ___ / ___ / a las ___ : ___ horas.
- **Lugar de encuentro/modalidad de la visita:**
- **Observación:**
Presentar nómina previa, confirmando asistencia a licitaciones@sofse.gob.ar

Declaro haber tomado conocimiento de la prestación del servicio, a cotizar.

OFERENTE:

SOFSE:

Empresa: _____

CUIT: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

D.N.I. N°: _____



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET - EX-2021-26955139- -APN-SG#SOFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.